



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA Nº1087 /016.-**

### **VISTO:**

El acta acuerdo de mesa salarial de fecha 7 de marzo del 2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, los representantes gremiales y el Departamento Ejecutivo Municipal han acordado un aumento salarial del 25% al básico a partir del 1 de marzo y hasta el mes de junio inclusive y una suma fija de \$3600 a percibir dentro de la segunda quincena del mes de marzo dejando la paritaria abierta y fijando como próxima reunión para recomposición salarial del segundo semestre la primera quincena de julio;

**Que**, los representantes gremiales plantean que se debe ajustar el refrigerio en función de la ordenanza 720/14 promulgada por decreto 108/14 retroactivo al momento de su propuesta en vigencia y además de gestionar ante la provincia la escala de las asignaciones familiares;

**Que**, el Departamento Ejecutivo Municipal se comprometió a dar cumplimiento en todos sus términos al acta referida precedentemente;

**Que**, es dable aclarar que los fondos para dar cumplimiento al acta acuerdo de referencia están garantizados por el gobierno de la provincia del Neuquén,

**Que**, no habiendo a la fecha ingresado los fondos comprometidos, y en virtud de la situación económica y financiera de la municipalidad de Aluminé se hace necesario que el Honorable Concejo Deliberante dicte una norma autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a lo acordado

**Que**, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá restituir los fondos utilizados una vez que se recepciones la transferencia del gobierno de la provincia;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo del Año 2016, Resuelve Sobre Tablas, Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal el Pase de Fondos de la cuenta numero 109320/2-109320/12-109320/18 a la cuenta general numero 109320/11 por la suma de pesos quinientos diez mil (\$510.000) para la cancelación de los \$ 2400 restantes a los empleados de planta permanente y contratados.

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un Pase de Fondos, de la cuenta numero 109320/2-109320/12-109320/18 a la cuenta general numero 109320/11 por la suma de pesos quinientos diez mil (\$510.000) para ser destinados a la cancelación de los \$2400 restantes de planta permanente y contratados.

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a liquidar lo acordado por planilla complementaria a los empleados de planta permanente y contratados

**ARTICULO 3º:** el Departamento Ejecutivo Municipal deberá restituir los fondos utilizados una vez recepcionada la transferencia del Gobierno de la Provincia del Neuquén



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1087/016.-

**ARTICULO 4º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal

**ARTICULO 6º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N°1938.-